5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2025-048422
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 10:40

Doctor
**ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**
Director Ejecutivo
**Fiscalía General de la Nación**
Calle 24 No. 52-01
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada: 1-2025-078099
No. Expediente: 908/2025/SITPRES

**Asunto:** Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2026
Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Giraldo:

En atención a la solicitud presentada mediante Radicado No. 20256210000301 oficio No. DE-30000 del 30 de julio de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN** **290101** : FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – GESTION GENERAL

**A** : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**PROGRAMA** **A-02** : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| VIGENCIA | RECURSOS | VALOR EN PESOS |
|---|---|---|
| 2026 | Nación | $1.346.162.845 |

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, que no supera el periodo de Gobierno, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, según lo manifestado por la Entidad se requiere con el fin de contar con el servicio de arrendamiento de bienes inmuebles, suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor en las Regionales Pacifico y Centro Sur y el mantenimiento del sistema y equipos de presión constante de agua

0Ym2 CdOn A4ZB PVv7/UEw 0c6A xeE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

potable y contraincendios – motobombas Regional Centro Sur, para el cumplimiento de la misión de la entidad y garantizar el acceso a la justicia, especialmente en zonas de difícil acceso.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Justicia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras comprometidas y en trámite para las entidades del Sector Fiscalía con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $341 mil millones, que representan el 4,33% del total del MGMP del Sector Fiscalía con recursos Nación.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y las normas de austeridad del gasto vigentes, que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

**MARTHA HERNANDEZ ARANGO**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

| **Elaboró:** | **Aprobó:** |
|---|---|
| Lady Nathaly Rodriguez Farías<br>Grupo de Política y Administración Judicial | Paula Cristina Díaz Cruz<br>Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia |

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

0Ym2 CdOn A4ZB PVv7/UEw 0c6A xeE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071